# IV. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALGECIRAS

#### Edicto

Doña Marta Báguena Mesa, Magistrada-Juez de Primera Instancia 6 de los de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 7/06 se sigue a instancia de Palmira Gutiérrez Zabala expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Sánchez Gómez, natural de Tarifa, vecino de Algeciras, de 82 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Algeciras, no teniéndose de él noticias desde 1951, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Algeciras, 20 de enero de 2006.–El/la Magistrada-Juez.–El/la Secretario.–7.407. y 2.ª 9-3-2006

#### AMPOSTA

#### Edicto

Don Raúl Sanjuán López, Secretario de Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 9/06, se sigue a instancia de Juan Gimeno Tolosa expediente para la declaración de fallecimiento de Vicente Gimeno Tolosa, nacido en La Senia el 25 de octubre de 1919, hijo de Vicente Gimeno Bertomeu y de Purificación Tolosa García, con domicilio en La Senia, no teniéndosde noticias de él desde el verano de 1938 (en el mes de julio o agosto) e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 86 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimientoo del Juzgado y ser oídos.

Amposta, 10 de enero de 2006.–El Secretario Judicial.–7.396. y 2.ª 9-3-2006

#### SANTANDER

#### Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia n.º 10 de Santander, anuncia:

- 1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 33/2005 se ha dictado el 2/3/06 Sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Greyco, S. A. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 6/2/06.
- 2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC. El convenio está de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

- 3. Habiéndose acordado en la Sentencia la formación de la sección sexta de calificación del concurso, hágase saber a los acreedores o a cualesquiera titulares de un interés legitimo que, dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de esta resolución, de conformidad con lo establecido anteriormente podrá personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.
- 4. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y Tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 2 de marzo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—11.232.

#### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Talavera de la Reina de fecha 7 de febrero de 2006 dictado en el juicio voluntaria de quiebra 363/04 de Cárnicas 2001, S.L., instado por la Procuradora doña María Dolores Costa Pérez en representación de Juan Carlos Pérez Pineda se ha declarado en estado de quiebra a Cárnicas 2001, S.L., quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten a la Señora Comisaria doña Carmen Izquierdo Pérez entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha extiendo y firme la presente.

Talavera de la Reina, 8 de febrero de 2006.-10.612.

### VILLAJOYOSA

Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Villajoyosa (Alicante).

En este Juzgado se sigue el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria General n.º 150/2005, promovido por don Baltasar Fuster Escortell, para declaración de fallecimiento de don José María Fuster Mayor, el cual nació en Polop de la Marina (Alicante), el día 07/11/1884, hijo de Concepción y Baltasar y a la edad de 19 años marchó a la ciudad de Rosario de Santa Fe, de Argentina, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, Periódico Marca, Boletín Oficial de la Provincia y Radio Nacional de España expido el presente edicto.

Villajoyosa, 18 de enero de 2006.–El/la Secretario Judicial.–7.386. y  $2.^{\rm a}$  9-3-2006

#### ZARAGOZA

El/la Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 828/05, por auto de 27 de junio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Zaki Ajaj Artal, con domicilio en Zaragoza, calle Santa Inés, 7, 4.º derecha, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Se ha nombrado Administrador concursal único al titulado mercantil y empresarial don Tomás Marcén Seral.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Heraldo de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 28 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—10.238.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 510/2005 se ha declarado el concurso voluntario de BGT Internacional S.A. con N.I.F. número A-60919156 y domicilio en Cabrera de Mar, Turo de Gual, Polígono industrial por providencia de fecha 27 de diciembre de 2005 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 párrafo 2.º de la Ley Concursal se comunica la presentación del informe con sus anexos presentado por la administración concursal y se hace saber a los interesados que el indicado informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de conformidad con el artículo 96 párrafo 1.º de la LC, tienen el plazo de diez días a contar desde dicha comunicación para impugnar